Informe de supervisión No. 024

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 31 Octubre 2021

Brigadier general
HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
Director Administrativo y Financiero
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión al contrato de interventoría No. 024 PN DIRAF No. 06-3-10141-19

Me permito presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al mes de Octubre del 2021, en el cual se detalla el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las funciones establecidas en el Capítulo XII Supervisión/Interventoría de la Resolución No. 00090 de 2018, así:

Comunicación Oficial o acto administrativo de nombramiento del supervisor No.S-2019-036880DIRAF de fecha 06/11/2019.

Periodicidad Establecida del informe: Mensual
No. de informes a presentar: Uno (01) No. de informes presentados e ingresados a SECOP II: Veintitres

Objeto del Contrato:"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA FASE 2 ATENCIÓN AL CIUDADANO, FASE 3 BODEGAS, FASE 4 ALOJAMIENTOS, FASE 5 ALOJAMIENTOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"

Contratista: MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S.

Representante Legal: CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO

Valor Contrato: $ 1.746.778.571,00

Fecha de Inicio: 06/11/2019

Fecha Terminación inicial: 23/07/2022

Suspensión No.1: Fecha del 25/03/2020

Fecha de Terminación actual: 13/08/2022

Adición No.1: $ 247.853.107,43

Plazo ejecución adición No.1: $ 30/12/2020

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "CAPÍTULO XII Supervisión/Interventoría", ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia compra eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describen los avances y actuaciones en el proyecto:

1.1 Acciones adelantadas:

El contrato de Interventoría **06-3-10141-19 de 2019** está siendo ejercido mediante la aplicación del Plan de calidad de la firma **MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S**. adaptado al presente proyecto, además de las especificaciones Técnicas transmitidas por **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – DIRAF - PONAL** y acorde a los pliegos de condiciones y al contrato suscrito, garantizando así el control Técnico, Administrativo, Financiero, Legal y Ambiental de las actividades a realizar durante la ejecución del contrato de obra.

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA FIRMA INTERVENTORA.

2.1 Periodo del informe

Desde	01/10/2021	Hasta	31/10/2021

2.2 Observaciones y Recomendaciones

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
La Interventoría debe ejercer el debido control de la obra que garantice el cumplimiento del objeto a través de las funciones gerenciales de: planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación.	SI	La firma interventora ha realizado el debido control en el seguimiento de las actividades realizadas por el contratista de obra, informando mediante informe mensual y porcentaje de avance programado vs ejecutado, soportado con fotografías semanales.
El contratista deberá suscribir el Acta de inicio de obra, una vez aprobada la Garantía Única.	SI	Se realizó con fecha del 06/11/2019
Velar por el correcto desarrollo de los trabajos a ejecutar, de acuerdo a planos aprobados, especificaciones, cantidades de obra y precios establecidos en el contrato de obra, así como el cumplimiento de normas de calidad, seguridad, economía y aspectos ambientales, el estricto cumplimiento del programa de trabajo y someter a consideración del supervisor las modificaciones que por razones de orden técnico o por naturaleza de la obra fueran necesarias.	SI	Frente a este aspecto las inquietudes o aspectos técnicos generados en el desarrollo de la obra, fueron debidamente consultados con la consultoría e interventoría del proyecto a través de la supervisión de esta fase, mediante correos electrónicos con el fin de agilizar y dinamizar las actividades de ejecución de obra.
Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones públicas o privadas que permitan desarrollar sin oposición las obras y dotación requeridas.	SI	
Revisar los diseños, presupuesto detallado de obra y dotación, las especificaciones técnicas,	SI	Fue realizado para las fases contractuales 2, 3, 4 y 5, arrojando

programación y los correspondientes análisis de precios unitarios, presentando las observaciones a que haya lugar al contratista y al supervisor del contrato, acompañando las observaciones del estudio técnico correspondiente y someterlos a aprobación de la entidad.		un desbalance, el cual mediante mesas de trabajo en conjunto con el consultor se aclararon algunos aspectos.
Resolver en forma oportuna las consultas que le formulen el supervisor y contratista, haciendo las observaciones por escrito, con copia al área de contratación de la entidad.	**SI**	A la fecha se están adelantando estas labores
Inspeccionar de manera permanente las obras y dotación que ejecute el contratista durante la ejecución del contrato de obra	**SI**	A la fecha se están adelantando estas labores
Inspeccionar permanentemente los materiales que se utilicen en la obra y dotación rechazando los que no se ajusten a las especificaciones técnicas dadas	**SI**	A la fecha se están adelantando estas labores
Mantener en la obra un juego completo de planos actualizados, especificaciones y estudios técnicos, programación, registro fotográfico en cartelera, un gráfico que muestre el desarrollo de los trabajos en forma comparativa con lo propuesto por los constructores y demás documentos que se estimen para convenientes para el desarrollo del proyecto. La no presentación de este requerimiento será considerado como incumplimiento parcial del contrato y acarreará la aplicación de las multas previstas en el contrato.	**SI**	A la fecha se están adelantando estas labores
Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, balances del contrato, análisis de precios unitarios, actas de suspensión y reiniciación (cuando haya lugar para aprobación y firma del ordenador del gasto), el acta de corte de obra y dotación, el acta de recibo final de obra y dotación y el proyecto de liquidación del contrato de obra, revisarlas y suscribirlas. Cuando exista modificación de cantidades (mayor o menor cantidad de obra), obras complementarias y/o adicionales, no previstas, el interventor deberá previamente antes de su ejecución elaborar un informe técnico detallado donde conste la justificación de dichas modificaciones, con el objeto de solicitar su aprobación ante la entidad. Los balances, APU, actas de corte, de iniciación, (suspensión y reiniciación si las hay), informes mensuales y/o cuando se amerite impresos y fotografías a color, esta documentación referenciada la debe firmar los representantes legales de los contratos de obra e interventoría o quien en su efecto tenga poder autenticado para hacerlo, este poder lo autoriza el representante legal de cada contrato.	**SI**	A la fecha se ha tramitado el acta parcial No.1 de los contratos de obra e interventoría, el 1,741874495192590% de la vigencia 2019 y 2,612811742802790% de la vigencia 2020. El acta No.2 de los contratos de obra e interventoría, el 1,2067360937347% de la vigencia 2019 y del 1,81010414058815% de la vigencia 2020. El acta No.3 de los contratos de obra e interventoría, el 1,11234892386803% de la vigencia 2019 y del 1,66852338577426% de la vigencia 2020. El acta No.4 de los contratos de obra e interventoría, el 1,99898822212137% de la vigencia 2019 y del 2,99848233326543% de la vigencia 2020.

El acta No.5 de los contratos de obra e interventoría, el 1.993170104060147% de la vigencia 2019 y del 2,98975515610460% de la vigencia 2020.

El acta No.6 de los contratos de obra e interventoría, el 1.67061732519894% de la vigencia 2019 y del 2,50592598786789% de la vigencia 2020.

El acta No.7 de los contratos de obra e interventoría, el 0,861166438501777% de la vigencia 2019 y del 1,29174965778046% de la vigencia 2020.

El acta No.8 de los contratos de obra e interventoría, el 6,541466222625916% de la vigencia 2019 y del 6,4279999553054% de la vigencia 2020.

El acta No.9 de los contratos de obra e interventoría, del 3,59287420663579% de la vigencia 2020.

El acta No.1 - adición de los contratos de obra e interventoría, del 100% de vigencia 2020.

El acta No.10 de los contratos de obra e interventoría, del 0,750957234521742% de la vigencia 2021.

El acta No.11 de los contratos de obra e interventoría, del 8,43210094806053% de la vigencia 2021.

El acta No.12 de los contratos de obra e interventoría, del 5,2783234331740% de la vigencia 2021.

El acta No.13 de los contratos de

		obra e interventoría, del 22,657562766066% de la vigencia 2021. El acta No.14 de los contratos de obra e interventoría, del 4,95431052921936% de la vigencia 2021. El acta No.15 de los contratos de obra e interventoría, del 16,7327303728949% de la vigencia 2021.
Comprobar permanentemente que se hagan todos los ensayos de laboratorio necesarios para la correcta ejecución de la obra.	**SI**	A la fecha se viene adelantando los ensayos de laboratorio de resistencia de los concretos vaciados en obra, en la estructura del bloque de alojamientos de la Fase 2, 3 y 5.
Exigir a la firma contratista que los laboratorios para los ensayos de materiales y calidad de los productos estén certificados.	**SI**	A la fecha se vienen adelantando las pruebas de laboratorio por parte del contratista de obra, de las estructuras en concreto, las cuales han arrojado resultados de acuerdo a los parámetros.
Cuando las obras y dotación deban quedar no visibles, la interventoría revisará, cuantificará y ordenará las pruebas que sean necesarias, dejando constancia mediante las memorias, informe técnico y reseña fotográfica o video.	**SI**	Esto se cumplió por parte de la interventoría, en la ejecución de la cimentación y estructura en concreto del edificio de alojamientos de la fase 4 y 5 cimentación de la fase 2 y fase 3.
Medir conjuntamente con el contratista las cantidades de obra ejecutada para la elaboración del acta de obra correspondiente.	**SI**	De los trabajos adelantados a la fecha se están adelantando estas labores, evidenciadas en las memorias de cantidades de las cuatro actas parciales tramitadas a la fecha.
Será obligación del interventor estar disponible para aclarar toda duda que el contratista tenga con relación a los planos y que sea consultada antes de iniciar las obras; cualquier discrepancia debe ser aclarada con el supervisor. El libro de bitácora servirá de registro para señalar en obra cualquier consulta o instrucción.	**SI**	De los trabajos adelantados a la fecha se están adelantando estas labores.
El interventor velará porque el contratista de obra garantice la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al	**SI**	De los trabajos adelantados a la fecha se están adelantando estas labores

supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).		
El interventor deberá velar porque el contratista de obra garantice que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética es decir tengan un bajo consumo de energía, que cuenten con opciones de encendido hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos), de igual manera cumplir con las obligaciones de la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones".	**N/A**	
A los cinco (5) días calendario posteriores a la firma del contrato, el interventor, debe coordinar con el contratista de obra, los trámites a realizar ante la entidad medio-ambiente para la obtención del permiso de aprovechamiento forestal de las especies arbóreas que puedan existir en la zona donde se construirán las obras; situación que no impedirá la iniciación de las actividades preliminares en estos sitios	**SI**	De los trabajos adelantados a la fecha se están adelantando estas labores.
Informe mensual y cuando se amerite: informes mensuales los cuales iniciarán a partir de la firma del acta de iniciación y se deberá entregar a la Administración los días 30 de cada mes; en donde se debe informar los siguientes puntos: periodo del informe, control de programación, control de personal en obra, control de equipos en obra, control de presupuesto, registro fotográfico, actas de comité, control administrativo de contratos, control de planos, control de asentamiento, informe de laboratorios, informe de seguridad industrial-ocupacional y ambiental, copia de las bitácoras de obra, copia de la correspondencia enviada y recibida, cumplimiento pago parafiscales del constructor e interventoría; se entregará en la Dirección Administrativa y Financiera, piso 2 del edificio Dirección General de la Policía Nacional, ubicado en la carrera 59 No. 26-21 CAN – Bogotá D.C., los informes se deben entregar impresos y las fotografías a color.	**SI**	El contratista realizó entrega de manera oportuna del informe de supervisión comprendida en el periodo del 01/10/2021 al 31/10/2021.

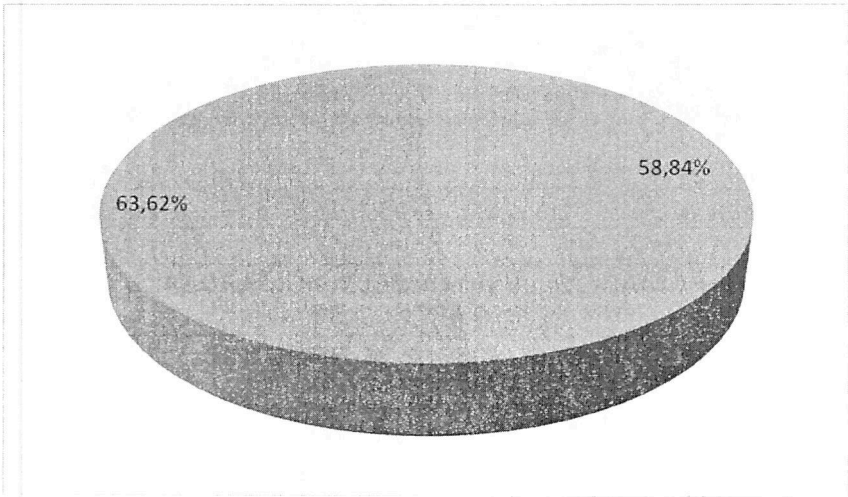
3. AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Teniendo presente la fecha de Inicio del proyecto 06/11/2019 y a fecha de corte del presente informe 31/10/2021, han transcurrido 725 días de los cuales estuvo 27 dias suspendidos, para un total de 698 dias (avance actual en tiempo) de 990 días (tiempo total del contrato 33 meses), lo cual arroja un avance en tiempo del ***64,34%*** de ejecución.

698 dias/990 dias X 100 = **70,50 %** porcentaje en tiempo transcurrido.

EJECUTADO VS PROGRAMADO - PRINCIPAL

A continuación acorde a la programación de obra que se proyecta para este periodo, referente al contrato principal:



VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL	**$35.983.362.800,24**	100%
INVERSIÓN PROGRAMADA ACUMULADA	$ 21.172.473.326,70	58,84%
INVERSIÓN EJECUTADA ACUMULADA	$ 22.891.253.423,02	63,62%
ADELANTO	$ 1.718.780.096,32	4,78%

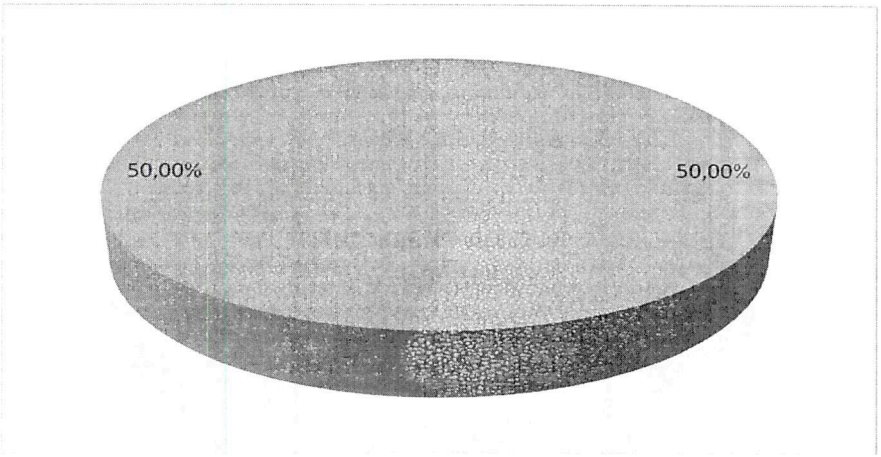
FINANCIERO CONTRACTUAL

ITEM	FASE	CONDICIÓN CONTRACTUAL BALANCEADA	PROGRAMADO		EJECUTADO	
		VALOR TOTAL	VALOR PROGRAMADO	%	VALOR EJECUTADO	%
1	FASE 2	$ 7.691.093.850,38	$ 2.912.722.129,65	37,87%	$ 5.139.418.707,06	66,82%
2	FASE 3	$ 5.527.631.332,45	$ 3.109.547.917	46,65%	$ 3.679.311.334,88	66,56%
3	FASE 4	$ 13.419.448.538,89	$13.419.448.538,89	100,00%	$13.126.975.983,77	97.82%
4	FASE 5	$ 9.345.189.051,55	$ 1.730.754.741	17,22%	$ 945.547.397,31	10,12%

	TOTAL	$ 35.983.362.800,24	$21.172.473.326,70	58,84%	$22.891.253.423,02	63,62%

EJECUTADO VS PROGRAMADO – ADICIÓN No.1

A continuación acorde a la programación de obra que se proyecta para este periodo, referente a la adición No.1:



VALOR TOTAL CONTRATO ADICIÓN No.1	**$5.105.734.884,74**	100%
INVERSIÓN PROGRAMADA ACUMULADA	$5.105.734.884,74	100%
INVERSIÓN EJECUTADA ACUMULADA	$5.105.734.884,74	100%
ADELANTO	$ 0,00	0,0%

FINANCIERO ADICIÓN

ITEM	FASE	ADICIÓN	PROGRAMADO		EJECUTADO	
		VALOR TOTAL	VALOR PROGRAMADO	%	VALOR EJECUTADO	%
1	FASE 2	$ 282.643.181,83	$ 282.643.182	100,0%	$ 282.643.181,83	100,0%
2	FASE 3	$ 1.911.542.789,97	$ 1.911.542.789,97	100,0%	$ 1.911.542.789,97	100,0%
3	FASE 4	$ 486.235.379,98	$ 486.235.380	100,0%	$ 486.235.379,98	100,0%
4	FASE 5	$ 2.425.313.532,96	$ 2.425.313.533	100,0%	$ 2.425.313.532,96	100,0%
	TOTAL	**$ 5.105.734.884,74**	**$ 5.105.734.884,74**	**100,0%**	**$ 5.105.734.884,74**	**100,0%**

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional-Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

PAGOS PARCIALES

Se realizaran pagos parciales hasta completar el 95% del valor del contrato, sujetas al porcentaje de avance del contrato de obra que corresponderá al valor ejecutado en el respectivo periodo, las que se tramitaran una vez el supervisor e interventor hayan suscrito el acta parcial correspondiente y se certifique la ejecución y el recibo a satisfacción de las obras contenidas en el corte, de igual manera el supervisor de la interventoría deberá certificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones contractuales; las actas deberán presentarse a mas tardar el día veinticinco (25) de cada mes.

Para cada una de las actas parciales, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles, una vez aprobada la siguiente documentación presentada, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan anual de caja (PAC), así:

- Factura de venta
- Certificación de pagos parafiscales y seguridad social.

Y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

ACTA DE RECIBO FINAL

Su valor será del cinco por ciento 5% del valor total del contrato, una vez se certifique por parte del supervisor del contrato de interventoría el recibo a satisfacción del cien (100%) del valor del contrato. Se presentara una vez la interventoría certifique el recibo a satisfacción del cien por ciento (100%) del contrato de obra y se haya recibido a satisfacción el cien por ciento (100%) del valor del contra y se haya recibido a satisfacción el cien por ciento (100%) del valor del contrato de interventoría en el cual se certifique el seguimiento y control adelantado por la interventoría al contrato de obra.

El pago se realizara dentro de los sesenta (60) dias hábiles siguientes a la radicación de las facturas del acta respectiva, junto con el recibo a satisfacción suscrito por la interventoría del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota: es claro que el valor del contrato de interventoría y su pago, se realizara bajo objetivo ejecutado en el contrato de obra y no por la permanencia de los profesionales o el mayor tiempo de ejecución del

contrato de obra en el desarrollo de los ítems con su valor contractual, por tal motivo la única forma de realizar una adición presupuestal al contrato de interventoría, será siempre y cuando se realice alguna adición presupuestal al contrato de obra, el cual justifique la necesidad de tener mayor tiempo en su ejecución, para la realización de las actividades contempladas en la adición.

A. CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO A&M COMANDO

Contrato de obra No. PN DIRAF 06-6-10142-19			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	**CONTRATO PRINCIPAL**	**ADICIÓN NO. 1**	**ADICIÓN NO. 2**
	$ 35.983.362.800,24	N/A	N/A
PAGOS			
ACTA NO. 1 - 2019	$626.785.019,13		
ACTA NO. 1 - 2020	$940.177.528,70		
ACTA NO. 2 - 2019	$ 434.224.226,65		
ACTA NO. 2 - 2020	$ 651.336.339,97		
ACTA NO.3 – 2019	$ 400.260.548,88		
ACTA No.3 - 2020	$600.390.823,31		
ACTA NO.4 - 2019	$719.303.184,30		
ACTA No.4 - 2020	$1.078.954.776,48		
ACTA NO.5 - 2019	$ 717.209.629,77		
ACTA No.5 - 2020	$ 1.075.814.444,66		
ACTA No.6 – 2019	$ 601.144.293,13		
ACTA No.6 – 2020	$ 901.716.439,72		
ACTA No.7 – 2019	$ 309.876.643,88		
ACTA No.7 - 2020	$ 464.814.965,83		
ACTA No.8 - 2019	$2.353.839.524,65		
ACTA No.8-2020	$2.312.940.134,95		
ACTA No. 9-2020	$1.292.836.960,73		
ACTA No. 10-2021	$ 270.219.846,44		
ACTA No. 11-2021	$ 785.786.004,51		
ACTA No.12 - 2021	$ 491.886.032,51		
ACTA No.13-2021	$2.111.454.289,69		
ACTA No.14-2021	$461.691.326,95		
ACTA No.15-2021	$1.559.320.194,66		
TOTAL, SUMA CTO PRINCIPAL MÁS ADICIONES	**$ 21.161.983.179,50**		

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS

Contrato de obra No. PN DIRAF 06-3-10141-19			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	Contrato principal	Adición No. 1	Adición No. 2
	$ 1.746.778.571,00	N/A	N/A
PAGOS			
ACTA NO. 1 - 2019	$299.159.523,94		
ACTA NO. 1 - 2020	$ 45.640.005,19		
ACTA NO. 2 - 2020	$ 31.618.490,15		
ACTA NO. 3 - 2020	$29.145.389,52		

ACTA NO. 4 - 2020	$52.376.811,92		
ACTA NO. 5 - 2020	$52.224.367,56		
ACTA NO. 6 - 2020	$ 43.772.948,97		
ACTA NO.7 - 2020	$ 22.563.991,17		
ACTA No. 8-2020	$112.279.432,91		
ACTA No. 9-2020	$62.759.514,87		
ACTA No. 10-2021	$ 13.117.560,05		
ACTA No. 11-2021	$ 38.145.218,56		
ACTA No.12-2021	$ 23.878.129,81		
ACTA No.13-2021	$102.498.498,20		
ACTA No.14-2021	$ 22.412.357,15		
ACTA No.15-2021	$ 75.695.685,00		
TOTAL	**$ 1.027.287.924,97**		

A la fecha se ha tramitado el acta parcial No.1, No.2, No.3, No.4, No.5, No.6 , No.7, No.8, No.9 , No.10 , No.11 , No.12 , No.13, No14 y No.15 de interventoría.

B. **AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO**

CONTRATO PRINCIPAL			
NÚMERO DE ACTAS O CORTES	**VALOR**	**VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR**	**VALOR ANTICIPO CONTRATO PRINCIPAL**
			$6.162.643.070,39
Amortización corte No. 1	$626.785.019,13	$5.535.858.051,26	
Amortización corte No. 2	$ 434.224.226,65	$5.101.633.824,61	
Amortización corte No. 3	$400.260.548,88	$4.701.373.275,73	
Amortización corte No. 4	$719.303.184,30	$3.982.070.091,43	
Amortización corte No. 5	$ 717.209.629,77	$3.264.860.461,66	
Amortización corte No. 6	$ 601.144.293,13	$2.663.716.168,53	
Amortización corte No. 7	$ 464.814.965,83	$2.198.901.202,7	
Amortización corte No.8	$2.353.839.524,65	$0,00	
TOTAL	**$6.317.581.392,34**		

ADICIÓN No. 1			
NÚMERO DE ACTAS O CORTES	**VALOR**	**VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR**	**VALOR ANTICIPO ADICIÓN No. 1 (50%)**
			N/A
	$ 5.105.734.884,74	$2.552.867.442,37	$2.552.867.442,37
ACTA No.1 - 2020	$5.105.734.884,74	$0,00	
TOTAL	**$5.105.734.884,74**	**$0,00**	

A la fecha se realizó el trámite y el pago del anticipo, por valor de **$6.162.643.070,39,** correspondiente al presupuesto de la vigencia 2019 y se adelanto el trámite de las actas parciales No.1 – 2019 por valor de **$626.785.019,13** y No.1 – 2020 por valor de **$ 940.177.528,70,** actas parciales No.2 – 2019 por valor de **$ 434.224.226,65** y No.2 – 2020 por valor de **$ 651.336.339,97,** actas parciales No.3 – 2019 por valor de **$ 400.260.548,88** y No.3 – 2020 por valor de **$ 600.390.823,31** , y las actas parciales No.4 - 2019 por valor de **$719.303.184,30** y No.4 – 2020 por valor de **$1.078.954.776,48,** y las actas parciales No.5 – 2019 por valor de **$717.209.629,77** y No.5 – 2020 por valor de **$ 1.075.814.444,66,** actas parciales No.5 – 2019 por valor de **$ 601.144.293,13**, No.6 – 2020 por valor de **$ 901.716.439,72,** las actas parciales No.7 – 2019 por valor de **$ 309.876.643,88,** No. 7- 2020 por valor de **$ 464.814.965,83,** las actas parciales No.8-2019 por valor de **$2.353.839.524,65** , No. 8-2020 por valor de **$2.312.940.134,95** , acta parcial No.9-2020 por valor de **$1.292.836.960,73** , acta parcial No.10-2021 por valor de **$270.219.846,44,** acta parcial No.11-2021 por valor de **$785.786.004,51,** acta parcial No.12-2021 por valor de **$ 491.886.032,51,** acta parcial No.13-2021 por valor de **$2.111.454.289,69,** acta parcial No.14-2021 por valor de **$461.691.326,95** y acta parcial No.15-2021 por valor de **$ 1.559.320.194,66**

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Se suscribió con la firma interventora el acta de iniciación el día 06/11/2019 teniendo en cuenta la fecha de aprobación de las pólizas del contrato, en la misma fecha se suscribió el acta de inicio del contratista de obra con la Interventoría.

1. Personal de la Interventoría (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

PROFESIÓN	DEDICACIÓN	CARGO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (ING. CIVIL O ARQUITECTO)	100%	Director de obra
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No.1 (ARQUITECTO)	100%	Residente de obra No.1
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No.2 (INGENIERO CIVIL)	100%	Residente de obra No. 2
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No.3 (INGENIERO ELECTRICISTA)	40%	Residente de obra No. 3 electricista
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No.4 (INGENIERO MECÁNICO)	40%	Residente de obra No. 4
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No.5 HSEQ INGENIERO AMBIENTAL	100%	Residente de obra No. 5

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad.

En este mes ingresaron materiales como: cemento, estuco, pintura, perfiles de aluminio, perfiles de acero, baldosas, láminas para cielo raso y láminas de yeso cartón en el edificio de atención al ciudadano en la fase 2.

Para fase 3, ingresaron materiales como: concreto, cemento, Rocktop, herramienta menor y perfiles de aluminio.

Para la fase 5 ingresó cemento, tuberías y accesorios hidrosanitarios y enchape de pisos.

Para el urbanismo, se utilizaron materiales como: arena, subbase y bordillos.

El contratista realizó ensayos de losa, muros, tapa del tanque de riego y pisos de concreto en fase 3 de los cuales nos encontramos en la espera de la entrega de los resultados. De las muestras de la M38 a la M56 se obtuvieron resistencias de más del 50% a edad de 7 días, estamos a la espera de resultados a los 28 días de falla a la compresión.

Durante este período se utilizaron equipos de precisión, para la localización, trazado y excavación de fase 5, así mismo, para el control de asentamientos de las edificaciones.

Los certificados de calibración del contratista están vigentes desde el 21 de junio al 20 de diciembre de 2021; Los equipos de la comisión topográfica de la interventoría están vigentes del 24 de abril al 23 de octubre de 2021.

3. **Compromisos pendientes de la Interventoría.**

A la fecha no hay compromisos a la fecha pendiente.

DE CARÁCTER TÉCNICO

Edificio atención al ciudadano fase 2. Se realizó la instalación de la perfilería para cielo raso, cableado de voz y datos y se realizaron trabajos de RCI.

Edificio de bodega fase 3. Se fundieron pisos de concreto en áreas de armerillos, se realizó el tendido de tubería eléctrica, pañete de muros interiores, pulida de pisos en área de oficinas y el enchape de escaleras.

Edificio alojamiento oficiales Fase 4. Se realizó aseo general.

Edificio alojamiento suboficiales y patrulleros fase 4. Se realizó aseo general.

Edificio alojamiento oficiales fase 5. Continuó el estuco de muros interiores, la construcción de rampa de acceso y se instaló baldosa en área de baños y Vestier.

Edificio alojamiento suboficiales y patrulleros fase 5. Se realizó el tendido de red sanitaria del edificio.

Urbanismo. Se realizó instalación de bordillo de fase 5.

DE CARÁCTER FINANCIERO

1. Control en la ejecución del Anticipo: A la fecha ya se realizó el desembolso del anticipo a la fiduciaria del contrato de obra principal y de la adición No.1, y hasta el acta No.15 – 2021.

DE CARÁCTER LEGAL

1. Confirmación o verificación de pólizas según contrato.
2. Confirmación o verificación en el cumplimiento de obligaciones laborales.
3. Reclamaciones del contratista y recomendaciones (si aplica).
4. Adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, cesiones.

Suspensión No.1: Fecha del 25/03/2020

Adición No.1: $ 247.853.107,43

5. Relación de actas parciales y final del contrato de interventoría.

A la fecha se realizó el trámite y el pago del anticipo, por valor de **$6.162.643.070,39,** correspondiente al presupuesto de la vigencia 2019 y se adelanto el trámite de las actas parciales No.1 – 2019 por valor de **$626.785.019,13** y No.1 – 2020 por valor de **$ 940.177.528,70,** actas parciales No.2 – 2019 por valor de **$ 434.224.226,65** y No.2 – 2020 por valor de **$ 651.336.339,97,** actas parciales No.3 – 2019 por valor de **$ 400.260.548,88** y No.3 – 2020 por valor de **$ 600.390.823,31** , y las actas parciales No.4 - 2019 por valor de **$719.303.184,30** y No.4 – 2020 por valor de **$1.078.954.776,48,** y las actas parciales No.5 – 2019 por valor de **$717.209.629,77** y No.5 – 2020 por valor de **$ 1.075.814.444,66,** actas parciales No.5 – 2019 por valor de **$ 601.144.293,13**, No.6 – 2020 por valor de **$ 901.716.439,72,** las actas parciales No.7 – 2019 por valor de **$ 309.876.643,88,** No. 7- 2020 por valor de **$ 464.814.965,83,** las actas parciales No.8-2019 por valor de **$2.353.839.524,65** , No. 8-2020 por valor de **$2.312.940.134,95** , acta parcial No.9-2020 por valor de **$1.292.836.960,73,** el acta parcial No.10-2021 por valor de **$270.219.846,44**, acta parcial No.11-2021 por valor de **$785.786.004,51,** acta parcial No.12-2021 por valor de **$ 491.886.032,51,** acta parcial No.13-2021 por valor de **$2.111.454.289,69** acta parcial No.14-2021 por valor de **$461.691.326,95** y acta parcial No.15-2021 por valor de **$ 1.559.320.194,66.**

6. Liquidación del contrato: No aplica
7. Verificación de la entrega de los bienes, servicios u obras relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final con las actas de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

Conforme al protocolo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, la obra en construcción cumple con el protocolo y las medidas de bioseguridad establecidas en la circular conjunta N° 001 del 11 de abril de 2020 y la resolución 000682 del 24 de abril del 2020 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Por consiguiente, en obra se desarrollan las actividades en mención, sin desconocer el

seguimiento por parte de Distrito de Santa Marta del cumplimiento del protocolo y las medidas de bioseguridad adoptadas, dado que el incumplimiento puede conllevar a la suspensión de las operaciones.

En la obra se está dando cumplimiento y ejecución a los protocolos de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo Coronavirus COVID – 19, la interventoría realiza seguimiento y control de la aplicación de los mismos, por lo que a continuación se detalla la gestión adelantada para el período de este informe.

El contratista y la interventoría, conforme al protocolo establecido por el ministerio de salud y protección social, continúan con el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, establecidos en los PAPSO´s aprobados por las ARL.

Se requiere que por parte del contratista de obra se tomen las medidas necesarias y planes de contingencia que permita y garantice la ejecución de las obras programadas en el último trimestre de la vigencia 2021, que permita el cumplimiento de la ejecución presupuestal en un 100%.

Se dió buen manejo a los componentes SISOMA.

Acorde a la programación de obra que se proyecta para este periodo, en espera de perfeccionar la programación de obra oficial, para el presente corte se tiene estimado lo siguiente:

VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL	**$35.983.362.800,24**	100%
INVERSIÓN PROGRAMADA ACUMULADA	$ 21.172.473.326,70	58,84%
INVERSIÓN EJECUTADA ACUMULADA	$ 22.891.253.423,02	63,62%
ADELANTO	$ 1.718.780.096,32	4,78%

VALOR TOTAL CONTRATO ADICIÓN No.1	**$5.105.734.884,74**	100%
INVERSIÓN PROGRAMADA ACUMULADA	$5.105.734.884,74	100%
INVERSIÓN EJECUTADA ACUMULADA	$5.105.734.884,74	100%
ADELANTO	$ 0,00	0,0%

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X**	Certificó con la firma del presente informe, que el contratista de Interventoría realizó el seguimiento y vigilancia de la ejecución de la obra y sus profesionales, que este último cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Capitán **JUAN RAMÓN SEPÚLVEDA PINEDA**
Supervisor Contrato Interventoría PN DIRAF No. 06-3-10141-19

Vo.Bo Si Coronel **MARCO JAIR OSPINA MONCADA**
Jefe Área de Infraestrutura DIRAF

Informe Final: SI___ NO X

Reviso: MY. Ángel Giovanni López Ostos

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
IT. Jairo Ernesto Jiménez Pineda Analista de Seguimiento Proyectos	MY. Luis Hernando Pinzón Rodríguez Jefe Planeación DIRAF	BG. Yolanda Cáceres Martínez Directora Administrativa y Financiera
Fecha: 18/02/2019	Fecha: 04/03/2019	Fecha: 06/03/2019